

VIEDMA, 17 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 26485-EDU-2011 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación de la Escuela Argentina de Mecánica Dental de la localidad de Cipolletti;

Que es facultad del Consejo Provincial de Educación proveer la planificación del Sistema Educativo Provincial conforme a los principios y finalidades de la Ley Orgánica de Educación N° 2444;

Que mediante Resolución N° 47/08 del Consejo Federal de Educación se aprueban el Documento “Lineamientos y criterios para la organización Institucional y Curricular de la Educación Técnico Profesional correspondiente a la educación Secundaria y a la Educación Superior”;

Que por Resolución N° 2514/05, se aprueba provisoriamente en la Escuela Argentina de Estudios Superiores de la ciudad de Cipolletti, los Planes de Estudios, Régimen de Correlatividades y Competencias Profesionales de la Carrera de Nivel Terciario: “Tecnatura Superior en Emergencias Médicas”, entre otras;

Que por Resolución N° 2047/11, se aprueba el Proyecto Curricular, omitiéndose dejar sin efecto la Resolución N° 2514/05;

Que por Resolución N° 2130/11, se autoriza la implementación de la Carrera mencionada;

Que en función de la aprobación de la carrera corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 2514/05;

Que debe emitirse la normal legal;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus términos, a partir del ciclo lectivo 2011, la Resolución N° 2514/05 Anexos I, II y III, por la que aprobó provisoriamente en la Escuela Argentina de Estudios Superiores A-043 de la ciudad de Cipolletti, los Planes de Estudios, Régimen de Correlatividades y Competencias Profesionales de las Carreras de Nivel Terciario: “Tecnatura Superior en Hemoterapia”, “Tecnatura Superior en Esterilización” y “Tecnatura Superior en Emergencias Médicas”.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar a los interesados por intermedio de la Dirección de Educación Privada y archivar.-

RESOLUCION N° 2803

SG/fs.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General